



Organización
Internacional
del Trabajo



PAGE ALIANZA PARA LA
ACCIÓN HACIA UNA
ARGENTINA ECONOMÍA VERDE

1ª convocatoria

Soluciones innovadoras para la formalización laboral y la transición justa en Argentina



Preguntas
Frecuentes (FAQs)

► ¿Cuáles son los objetivos y temas estratégicos de la convocatoria?

Esta convocatoria de la OIT, en el marco de la Alianza PAGE, busca promover la co-creación de soluciones novedosas que dinamicen la inclusión de las y los trabajadores en un proceso de formalización y transición justa en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se propone apoyar la construcción de información y líneas de base que nutran procesos de sensibilización, diagnóstico, reducción del impacto ambiental y buenas prácticas para todo el entramado productivo. Para más información, ver página 6 de la [Guía de Participantes](#).

► ¿Quiénes pueden presentar una propuesta?

Equipos multidisciplinarios de personas y entidades u organizaciones legalmente reconocidas sin fines de lucro. En ambos casos, es necesario presentar un equipo de trabajo para llevar adelante el proyecto. En este caso, organizaciones sin ánimo de lucro se refiere a agencias de gobierno, organizaciones de empleadores y trabajadores, cooperativas, instituciones de educación y formación (incluidas escuelas, proveedores de capacitación públicos y privados y universidades), ONG y organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación.

IMPORTANTE: Las organizaciones sin fines de lucro deben ser legalmente reconocidas, con capacidad contractual y registrada y una existencia de al menos dos años calendario antes de la fecha límite de la convocatoria.

Para más detalle, ver página 8 de la [Guía de Participantes](#).

► ¿Qué tipo de soluciones innovadoras puedo presentar?

La convocatoria está dirigida a propuestas que ofrezcan soluciones innovadoras para la formalización laboral, la transición justa y el empleo verde, que se encuentren en cualquier etapa de desarrollo. En la página 6 de la [Guía de Participantes](#) encontrarás directrices y algunos ejemplos sobre el tipo de soluciones que se están buscando.

► ¿Qué tengo que hacer para presentar una solución innovadora?

Para presentar la propuesta de solución innovadora se deberá utilizar el **formulario de postulaciones** destinado a la Convocatoria, disponible en <https://ilo.org/soluciones-innovadoras>.

Allí se deberá introducir toda la información detallada acerca de: la entidad u organización que se postula, al

equipo de trabajo involucrado, la idea de innovación presentada y un presupuesto desglosado que responda a las necesidades de la idea, además de toda la documentación requerida.

Te recomendamos usar el checklist para tener toda la información y documentación necesaria para completar y adjuntar en el formulario.

La postulación será ingresada exclusivamente en el formulario designado para la Convocatoria antes de la fecha y el horario detallados en las bases de la convocatoria, publicadas en la web de la OIT. Solo se aceptan postulaciones completas y se emitirá confirmación de recepción en los días posteriores.

► ¿En qué idioma se puede presentar la propuesta?

En español.

► ¿Cuáles son las fechas importantes a tener en cuenta?



»Para más información, ver página 1 de la [Guía de Participantes](#).

► ¿Qué beneficios obtengo si mi propuesta es seleccionada?

Apoyo financiero en la forma de una subvención:

- **Tipo 1:** cuatro premios de ARS \$3 000 000 (tres millones de pesos argentinos) a cada una de las ideas ganadoras que se propongan desarrollar un producto innovador. La totalidad de fondos deben ser ejecutados en un plazo total de dos meses. Este financiamiento se entregará en forma de subvención en

- un pago. Al final del cronograma acordado, los cuatro equipos beneficiarios prepararán y presentarán un informe detallado que certifique cómo se han utilizado los fondos de conformidad con el acuerdo de subvención.
- **Tipo 2:** dos premios de ARS \$6 000 000 (seis millones de pesos argentinos) a cada una de las ideas ganadoras que se propongan desarrollar y aplicar una solución innovadora. La totalidad de estos fondos debe ser ejecutada en un plazo total de seis meses. Este financiamiento se entregará en forma de subvención en un pago. Al final del cronograma acordado, los dos equipos beneficiarios prepararán y presentarán un informe detallado que certifique cómo se han utilizado los fondos de conformidad con el acuerdo de subvención.

Encuentro de intercambio técnico: Las propuestas ganadoras participarán de una instancia de presentación de propuestas, recepción de acompañamiento técnico de la OIT y validación de contenidos e identificación de posibles sinergias.

► ¿Qué compromisos debemos asumir para aceptar el apoyo de la OIT?

El compromiso de concretar la solución en el cronograma acordado y presentar los entregables establecidos en el Acuerdo de Subvención, que se firmará entre la entidad beneficiaria y la OIT, además de participar de las actividades de difusión y la jornada de intercambio técnico que organizará la Organización.

Ver página 11 de la [Guía de Participantes](#).

► ¿Se puede presentar más de una propuesta por entidad u organización?

Una entidad u organización puede **presentar hasta 2 propuestas**. Se espera que quienes presenten una propuesta incluyan entre los miembros de su equipo u organización los conocimientos y las experiencias sobre las distintas áreas necesarias para la puesta en marcha de la propuesta presentada. Cada equipo deberá identificar un jefe o jefa de proyecto que coordine las actividades y actúe de enlace con la OIT.

Sin embargo, no será compatible participar de más de un equipo de trabajo durante la fase de concreción de la solución.

En caso de que una organización presente más de un proyecto, distintas personas deben realizar la presentación de cada propuesta. También debe ser distinta la estrategia territorial de la implementación.

► ¿Cuáles son los términos y las condiciones aplicables a los acuerdos de subvención?

Para recibir la subvención, la organización deberá firmar un Acuerdo de Subvención con la OIT, que incluye cláusulas sobre derechos de propiedad intelectual, requisitos de presentación de informes, criterios para el

desembolso de los fondos, resolución de disputas y detalles de la implementación de la solución propuesta. Naturalmente, se espera que los beneficiarios de la subvención cumplan con los términos y condiciones estipulados en el acuerdo.

Consulte aquí los [términos y condiciones](#) aplicables a las subvenciones concedidas por la OIT

▶ **¿Cómo será la evaluación de mi propuesta?**

Serán admitidas sólo aquellas propuestas que hayan completado en tiempo y forma el proceso de postulación a través de la plataforma con el detalle requerido de la propuesta de solución novedosa junto con la documentación de sustento (como por ej. Formulario para proveedores de la OIT).

Quienes hubieran presentado propuestas no elegibles recibirán una notificación por e-mail. La elegibilidad de la propuesta será preevaluada por un comité interno de la OIT conformado por personas expertas en la materia. Ver páginas 9 y 12 de la [Guía de Participantes](#).

▶ **¿Se exigirá una rendición de gastos a quienes fue destinada la subvención?**

Sí, los equipos seleccionados prepararán y presentarán un informe detallado que certifique cómo se han utilizado los fondos de conformidad con el acuerdo de subvención.

▶ **¿Se requiere algún pago para poder participar de esta convocatoria?**

No se requiere el pago de suma alguna para participar en la convocatoria.

▶ **¿Dónde obtener más información sobre “transición justa”?**

Para más información, ver el documento *Hacia una transición justa para la Argentina: Las perspectivas del gobierno, de los trabajadores y de los empleadores* [aquí](#).

▶ **¿Dónde obtener más información sobre la transición de la economía informal a la economía formal?**

Para más información consultar [Recomendación R204 - Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 \(núm. 204\) \(ilo.org\)](#)